

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Secretaría: Isidro Almonacid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

El Procurador Don JESUS LOPEZ HIERRO, en nombre y representación de don Pascual Aznárez Miguel, Magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 12 de septiembre de 1984, (y como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio de 1984), se nombra Presidente de la dicha Audiencia Provincial, al ilustrísimo señor don José Luis Sánchez Parodi: a cuyo pleito ha correspondido el número 78/1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 18 de enero de 1985.

Madrid, 18 de enero de 1985.—El Secretario de Gobierno.—1.236-E (5239).

### TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han impuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

307.406 interpuesto por «HORNOS IBERICOS, SOCIEDAD ANONIMA», contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de septiembre de 1983 sobre autorización del Ayuntamiento de Carboneras (Almería) para implantar el Impuesto de Radicación en su término municipal.

307.410 interpuesto por FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y GREMIOS DE DISTRIBUCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS contra Resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 29 de octubre de 1984 sobre normas de aplicación de los Reales Decretos 3071/1977 de 11 de noviembre; 1067/1983, de 25 de abril, y 3304 de 28 de diciembre.

307.413 interpuesto por ASOCIACION DE INGENIEROS GEOGRAFOS contra Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 28 de octubre de 1984 y otra sobre convocatorias públicas para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de

los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.802-E (11624).

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que en esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

307.224, interpuesto por X FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Real Decreto 1067/1983, de 27 de abril, y Orden del Ministerio de Cultura de 30 de junio de 1983, sobre concesión de licencias de Salas X.

307.407, interpuesto por el COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, contra el Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

307.411, interpuesto por la ASOCIACION ESPAÑOLA DE PRODUCTOS CINEMATOGRAFICOS, contra Resolución del Ministerio de Cultura de 29 de octubre de 1984, y contra la Orden de 14 de mayo de 1984, dictando normas aplicación Decretos 3071/1977, de 11 de noviembre, 1067/1983, de 25 de abril y 3304/1983 de 28 de diciembre.

307.414, interpuesto por ASOCIACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS DE CORRESOS Y TELECOMUNICACION, contra el Real Decreto número 855/1984, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre aprobación baremos aplicables en los concursos para accesos a Cuerpos Superiores.

7/1985, interpuesto por ORGANIZACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (OCU), contra el Real Decreto 3660/1983, de 13 de octubre, y Ordenes de 14 de octubre de 1983, del Ministerio de Industria y Energía sobre establecimiento de nuevas tarifas eléctricas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de enero de 1985.—El Secretario.—1.557-E (6583).

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

307.339. Interpuesto por doña MARIA DEL CARMEN PUIG MESANA, contra acuerdos del Ministerio de Hacienda, de 2 de marzo y 25 de junio de 1984, sobre reclamación e indemnización por expediente de expropiación.

15/1985. Interpuesto por DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Ministerio de Educación y Ciencia), de 12 de enero de 1984, sobre pago de intereses en liquidación de la obra, Centro de Enseñanza en Tamaracite.

20/1985. Interpuesto por DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 7 de diciembre de 1983, del Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de intereses de la mora, en el pago del saldo de liquidación de las obras de un Centro de Formación Profesional en Santa Lucia de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria).

307.356. Interpuesto por ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESAS ESTIBADORAS Y CONSIGNATARIAS DE BUQUES (ANESCO), contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 2 de marzo de 1984, sobre presentación de partes de información estadística a suministrar a los puertos autónomos.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas, a cuyo favor, derivaren los derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 30 de enero de 1985.—El Secretario.—2.602-E (10598).

SALA CUARTA

Secretaría: Antonio Giron

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE MIGUEL CUESTA INCLAN contra resolución de Sanidad y Consumo de 23 de septiembre de 1983, sobre retribuciones provisionales, pleito al que ha correspondido el número general 408.759.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en

cumplimiento de providencia de 14 de noviembre de 1984.

Madrid, 17 de enero de 1985.—El Secretario.—1.401-E (5899).

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ALVARO NAVARRO SERRANO contra Real Decreto 699/1984, de 8 febrero, sobre traspaso de funciones a la Comunidad Autónoma de Aragón, pleito al que ha correspondido el número general 408.788.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 15 de noviembre de 1984.

Madrid, 17 de enero de 1985.—El Secretario.—1.402-E (5900).

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

COLECTIVO AUTONOMO DE TRABAJADORES (CAT), contra Real Decreto 1220/1984, de 20 de junio, sobre integración de los colectivos Mutualidad de Previsión, pleito al que ha correspondido el número general 408.798.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 10 de octubre de 1984.

Madrid, 17 de enero de 1985.—El Secretario.—1.403-E (5901).

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ALVARO NAVARRO SERRANO contra Real Decreto 1558/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso funciones a la Comunidad Autónoma de La Rioja, pleito al que ha correspondido el número general 408.832.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 6 de diciembre de 1984.

Madrid, 17 de enero de 1985.—El Secretario.—1.404-E (5902).

#### Secretaría: Vacante

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS DE ENFERMERIA, contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 27 de diciembre de 1983, sobre nueva redacción de determinados artículos del Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario y Auxiliar de Clínica, de la Seguridad Social, pleito al que ha correspondido el número general 408.777.-647-E (3296).

Don JOSE VARELA GARCIA, contra Resolución del Ministerio del Interior -Comisión Nacional del Juego-, de 28 de julio de 1983, sobre sanción de dos millones de pesetas, en el expediente 6.619, pleito al que ha correspondido el número general 408.786.-649-E (3298).

EL ILUSTRE COLEGIO DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA TERCERA REGION (Valencia), contra Reales Decretos números 53 y 46/1984, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre cotización a la Seguridad Social, desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, pleito al que ha correspondido el número general 408.789.-646-E (3295).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 18 de diciembre de 1984.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.—El Secretario.

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

LA ASOCIACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 16 de marzo de 1984, sobre obligación de presentar las Empresas Consignatarias y Empresas Estibadoras de información y estadística a los puertos, pleito al que ha correspondido el número general 408.844/1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 19 de diciembre de 1984.

Madrid, 22 de enero de 1985.—El Secretario.—1.740-E (7055).

#### SALA QUINTA

Secretaría: José Benítez

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE LOPEZ BARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de octubre de 1984 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le denegó el señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 515.725 y el 106 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 9 de enero de 1985.

Madrid, 9 de enero de 1985.—El Secretario.—1.407-E (5905).

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (AFESS), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presentada, por silencio administrativo, al recurso de reposición, contra la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 22 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se derogan los artículos 100 al 103 del Estatuto de Personal del extinguido Instituto Nacional de Previsión, los 101 a 103 del Instituto Social de la Marina, y los 86 a 88 del extinguido servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo, quedó suprimida la «Acción Social» que todos ellos reconocían; pleito al que ha correspondido el número general 515.728 y el 107/1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 11 de enero de 1985.

Madrid, 11 de enero de 1985.—El Secretario.—1.405-E (5903).

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña MARIA MORA HERNANDEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución 2 de febrero de 1984, del Consejo Supremo de Justicia Militar, que deniega determinada pensión temporal de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 515.545 y el 50 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha de hoy.

Madrid, 7 de enero de 1985.—El Secretario.—289-E (1650).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don SANTIAGO MARTIN MURUZABAL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, de 27 de julio de 1983, sobre separación, pleito al que ha correspondido el número general 515.711 y el 101 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 10 de enero de 1985.

Madrid, 31 de enero de 1985.—El Secretario.—2.110-E (8381).

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Por don PEDRO SANCHEZ GRAO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar que, por silencio administrativo, deniega reconocimiento de determinada clasificación de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 515.726 y el 104 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 12 de febrero de 1985.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.173-E (13227).

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS SUPERIOR POSTAL Y DE TELECOMUNICACION Y TECNICOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACION, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 855/1984, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), por

el que se aprueban entre otros, los baremos aplicables en concursos para acceso, por una sola vez, a los Cuerpos Superiores Postal y Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 515.580 y el 58 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 9 de enero de 1985.

Madrid, 9 de enero de 1985.—El Secretario.—883-E (3989).

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

DON DOMINGO DOMINGUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto número 1344/1984, de 4 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio y anulación del artículo 20, de dicho Decreto, pleito al que ha correspondido el número general 515.662 y el 88 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 9 de enero de 1985.

Madrid, 9 de enero de 1985.—El Secretario.—1.406-E (5904).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña MARIA DEL CARMEN COBO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 5 de octubre de 1984, sobre pensión, pleito al que ha correspondido el número general 515.736 y el 105 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—979-E (4300).

Don JULIAN GALAN MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 10 de octubre de 1984, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 515.738 y el 106 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—978-E (4299).

Don MANUEL RAPALLO LEDESMA y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 12 de diciembre de 1984, sobre retribuciones al personal sanitario y no sanitario dependientes del Instituto Nacional de la Salud, pleito al que ha correspondido el número general Recurso 2/1985 y el 1/1985 de la Secretaría del que suscribe.—980-E (4301).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley

Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 9 de enero de 1985.

Madrid, 14 de enero de 1985.—El Secretario.

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE IGLESIAS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto número 855/1984, de 11 de abril, por el que se aprueban los baremos aplicables en los concursos para el acceso, por una sola vez, a los Cuerpos Superior Postal y de Telecomunicación; de Gestión Postal y de Telecomunicación; Ejecutivo Postal y de Telecomunicación; de Técnicos Especializados, y de Auxiliares Técnicos, (Escala de Auxiliares Técnicos de Primera), pleito al que ha correspondido el número general 515.570 y 58 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 16 de enero de 1985.

Madrid, 16 de enero de 1985.—El Secretario.—1.408-E (5906).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don LUIS DOMINGUEZ INGELMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 17 de octubre de 1984, sobre derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 5/1985 Recurso y el 2 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.—1.917-E (7710).

Don JOSE LOPEZ MANZANAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 30 de agosto de 1984, sobre derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 8/1985 Recursos y el 3 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.—1.918-E (7711).

Don FRANCISCO RODRIGO MAGARIÑOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 7 de marzo de 1984, sobre derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 11/1985 Recurso y el 4 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.—1.919-E (7712).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en

umplimiento de providencia, fecha 23 de enero de 1985.

Madrid, 23 de enero de 1985.-El Secretario.

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Por doña FUENSANTA NAVARRO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de noviembre de 1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la denegación de petición de pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 20/1985 R y el 6 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 5 de febrero de 1985.

Madrid, 5 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.657-E (10781).

Secretaría: Vacante.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña ANTONIA TESO NOEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 31 de octubre de 1984, que desestimó el recurso de reposición contra el Real Decreto 1457/1983, de 27 de abril, que aprobó la Delimitación, Cuadro de Precios Máximos y Mínimos, y la Declaración de Urgencia del Polígono 12 de los del Anillo Verde, distrito Villaverde-Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 515.722 y el 105 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 19 de diciembre de 1984.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.-El Secretario.-4-E (193).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

UNION SINDICAL DE POLICIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 1346/1984, de 11 de julio, sobre régimen disciplinario del Cuerpo Superior de Policía, así como contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicho

Real Decreto, pleito al que ha correspondido el número general 9/1985 y el 2 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 23 de enero de 1985.

Madrid, 23 de enero de 1985.-El Secretario.-2.167-E (8749).

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

Sala Cuarta  
de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por INDAS. S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.233 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de diciembre de 1983 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de noviembre de 1982, sobre concesión a «Industrias del Apresto Sintético, S. A.» (INDA), la marca número 988.840, denominada INDA (clase 1.ª).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-2.768-E (11276).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### ALICANTE

Edicto

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 1.444 y 6/1984, ejecutivo 37/1985, se sigue procedimiento a instancia de Mara Wuanda Normina y otro, contra «Transmecha, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Se ha señalado para la primera subasta el día 17 de octubre de 1985, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 de octubre de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 13 de noviembre de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar

previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado a efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo por el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola, cuenta número 31.006-5.

### Bienes objeto de subasta

Plataforma frigorífica, marca «Fruehauf», matrícula A-1286-R, 6.000.000 de pesetas.

Camión «Dodge Barreiros», matrícula A-1008-X, 5.000.000 de pesetas.

Total: 11.000.000 de pesetas.

Alicante, 1 de agosto de 1985.-El Magistrado, José Luis Ubeda Mulero.-El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.-10.974-E (58544).

## GUADALAJARA

Edicto

Don Luis García de Velasco Alvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia y encargado de las ejecuciones gubernativas,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 349/1981 y otros, seguidas a instancias de «Tesorería Territorial de la Seguridad», como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Manufacturas de Guadalajara, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Tamañón, s/n, kilómetro 14,5, Yunquera de Henares, en reclamación de cuotas por impago de seguros sociales de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Una sierra circular «Magic», modelo SPM-300: 100.000 pesetas.

Un taladro portátil «Casals», modelo T-10/2: 40.000 pesetas.

Un taladro portátil «Casals», modelo T-8: 25.000 pesetas.

Una cepilladora «Cima», modelo Ukola: 700.000 pesetas.

Una máquina «Naver», teñir cantos: 80.000 pesetas.

Una máquina, modelo 316-L (dar cola): 75.000 pesetas.

Una máquina «Alpha», modelo 2-M (rebajar cartón): 150.000 pesetas.

Una máquina «Alpha», modelo E (rebajar piel): 200.000 pesetas.

Una cizalla cortatiras: 100.000 pesetas.

Una cizalla con mesa, modelo CHP-110: 85.000 pesetas.

- Una troqueladora «Pedersen», modelo 282 AM/760: 1.500.000 pesetas.
- Una máquina dar cola, modelo 316-L: 75.000 pesetas.
- Una máquina de coser «Adler», modelo 105.64: 350.000 pesetas.
- Una máquina de coser «Adler», modelo 104.64: 325.000 pesetas.
- Una máquina de coser «Adler», modelo 399-3: 400.000 pesetas.
- Una máquina de coser «Adler», modelo 169.873: 475.000 pesetas.
- Una máquina de coser «Adler», modelo 167.373: 525.000 pesetas.
- Una máquina «Mogma-M5»: 80.000 pesetas.
- Una máquina de doblar varilla: 100.000 pesetas.
- Una soldadora eléctrica «Aguila», modelo T-20: 175.000 pesetas.
- Una máquina esmeriladora «Latac», modelo F-03: 70.000 pesetas.
- Una máquina de grapar, modelo K-97-16: 25.000 pesetas.
- Un compresor, modelo S-385-250: 160.000 pesetas.
- Una máquina de cabezal fijo, modelo 5HA-HD: 80.000 pesetas.
- Una máquina de cabezal fijo, modelo 5HA-HD: 80.000 pesetas.
- Una máquina de coser «Adler», modelo 167-373: 525.000 pesetas.
- Una máquina de coser «Adler», modelo 167-373: 525.000 pesetas.
- Una máquina de coser «Adler», modelo 167-373: 525.000 pesetas.
- Una máquina de coser «Adler», modelo 105-64: 350.000 pesetas.
- Una máquina de grapar: 24.000 pesetas.
- Una máquina de remachar, modelo 213: 68.000 pesetas.
- Una máquina remachadora, de 6 y 8, «Réflex», modelo R-55: 68.000 pesetas.
- Una máquina remachadora, de 6 y 8, «Réflex», modelo R-55: 68.000 pesetas.
- Una máquina usada, modelo D-16-AD: 20.000 pesetas.
- Una máquina de rebajar piel: 250.000 pesetas.
- Una máquina de rebajar piel: 250.000 pesetas.
- Una máquina de coser «Adler», 104-102: 325.000 pesetas.
- Una máquina de coser «Adler», 104-64: 325.000 pesetas.
- Una máquina de coser «Adler», 167-373: 525.000 pesetas.
- Una máquina de coser «Adler», 167-373: 525.000 pesetas.
- Una máquina proyector óptico «Adler», modelo 680: 530.000 pesetas.
- Una máquina de coser «Adler», modelo 167-272: 525.000 pesetas.
- Una máquina de hacer dobladillos, modelo GC-72: 225.000 pesetas.
- Una máquina de cortar tiras «Protos», modelo M-500: 150.000 pesetas.
- Una máquina de ribetear «Adler», modelo 77-72: 400.000 pesetas.
- Una máquina de remaches «Protos», modelo M-680: 168.000 pesetas.
- Una máquina de armaduras «Protos», modelo 1.604-K: 168.000 pesetas.
- Cuatro grapadoras P-6-6: 5.000 pesetas.
- Una máquina «Adler», 167GK373: 525.000 pesetas.
- Una máquina «Adler», 167GK373: 525.000 pesetas.
- Una máquina «Adler», 167GK: 525.000 pesetas.
- Una máquina «Adler», 167G FA73RAP: 525.000 pesetas.
- Una máquina «Adler», 167FA: 525.000 pesetas.
- Una máquina «Adler», 167FA: 525.000 pesetas.
- Una máquina «Mekatex», número 5.254: 525.000 pesetas.
- Una máquina flejadora manual, modelo 12.394: 2.000 pesetas.
- Una máquina de clavos de fondo, «Soremsem», 215-MP: 150.000 pesetas.
- Cuatro máquinas «Hang», 162: 100.000 pesetas.
- Una máquina «WSK-130»: 50.000 pesetas.
- Dos máquinas «Adler», 467-273: 480.000 pesetas.
- Una máquina cortadora «Moley», estándar, 1.600/500: 1.650.000 pesetas.
- Una máquina de remachar «KNE», marca «Lux»: 89.000 pesetas.
- Una curvadora «ATC 9-21»: 30.000 pesetas.
- Una máquina «Adler», 169-73: 475.000 pesetas.
- Una máquina grapadora HB AM-3: 25.000 pesetas.
- Una máquina de calcular «Sanyo», CY-2.155-P: 30.000 pesetas.
- Una máquina de calcular «Sanyo», CY-2.155-P: 30.000 pesetas.
- Una máquina de calcular «Sanyo», CY-2.155-P: 30.000 pesetas.
- Una máquina de calcular «Sanyo», CY-2.155-P: 30.000 pesetas.
- Una máquina de calcular «Sanyo», CY-2.155-P: 30.000 pesetas.
- Una máquina de escribir «Olympia», SSH, eléctrica: 40.000 pesetas.
- Una máquina de escribir «Manuel Hermes-3.000»: 10.000 pesetas.
- Una máquina de calcular «Sanyo», CY-2.155-P: 30.000 pesetas.
- Una máquina de escribir «Olympia», SGE-51, eléctrica: 40.000 pesetas.
- Una máquina de escribir «Olympia», SGE-35/62: 40.000 pesetas.
- Una máquina de calcular «Olympia», CD-102: 40.000 pesetas.
- Una máquina de calcular «Olympia», CPD-5.420: 40.000 pesetas.
- Un vehículo «Avia-5.603», matrícula GU-9314-B: 1.100.000 pesetas.
- Una máquina de botones de presión: 5.000 pesetas.
- Una máquina de poner clichés de presión: 5.000 pesetas.
- Una máquina de escribir electrónica, «Olympia», modelo ES-105: 200.000 pesetas.
- Una máquina, sistema «Nixdorf-8.870/1», modelo 35/CA: 6.000.000 de pesetas.
- Una máquina de botones de presión: 5.000 pesetas.
- Una máquina para poner clichés de presión: 5.000 pesetas.
- Una máquina de escribir electrónica, «Olympia», ES-105: 200.000 pesetas.
- Una máquina, sistema «Nixdorf-8.870/1», modelo 35/CA: 600.000 pesetas.
- Una máquina «Ellegil-15», de dobladillar: 50.000 pesetas.
- Un refrigerador aire RA/2: 6.000 pesetas.
- Una central de aire «Menorrotor», R-H-20: 50.000 pesetas.
- Una máquina grapadora P-6-8: 8.000 pesetas.
- Cuatro hornos «Mocama»: 30.000 pesetas.
- Una máquina de amartillar-cortar, «Alberko», modelo 119: 1.100.000 pesetas.
- Una máquina «Manuel Pyton»: 20.000 pesetas.
- Un equipo neumático: 35.000 pesetas.
- Una máquina D-16-AD: 20.000 pesetas.
- Una máquina «Juv-Gest», modelo 1.280: 30.000 pesetas.
- Una máquina P-3: 8.000 pesetas.
- Una máquina A-400-C: 10.000 pesetas.
- Una máquina de colocar cerraduras: 85.000 pesetas.
- Una máquina de herrajes: 85.000 pesetas.
- Una máquina de coser, modelo «Protos», 1.604-X: 600.000 pesetas.
- Una máquina de coser, «Adler», modelo 167-FA-73: 525.000 pesetas.
- Una máquina de coser «Adler», modelo 167-373: 525.000 pesetas.
- Una máquina de coser «Adler», modelo 167-373: 525.000 pesetas.
- Cuatro cizallas CH, modelo 110: 340.000 pesetas.
- Una máquina de cortar juntas, «Picolow», modelo 31-E: 50.000 pesetas.
- Una máquina de cortar tiras, «Narve», modelo 160: 100.000 pesetas.
- Una máquina de encolar látex, modelo CMP-55-MT: 85.000 pesetas.
- Una máquina lijadora «Bosch», modelo 1.270: 50.000 pesetas.
- Un compresor: 80.000 pesetas.
- Seis grapadoras JN-3: 20.000 pesetas.
- Un aparato LN-4.450: 100.000 pesetas.
- Una máquina «Adler», 169-73, para ribetear: 475.000 pesetas.
- Una máquina «Adler», 167-63: 525.000 pesetas.
- Una máquina «Adler», 167-373: 525.000 pesetas.
- Una máquina de cortar M-68.481: 125.000 pesetas.
- Tres pistolas «Termogrup», M-260: 20.000 pesetas.
- Una máquina neumática de cerraduras: P-293: 85.000 pesetas.
- Una máquina de cortar tiras: 20.000 pesetas.
- Una máquina circular «Byd»: 10.000 pesetas.
- Una máquina radial «L»: 80.000 pesetas.
- Un taladro «Casals», modelo T-16-2: 27.700 pesetas.
- Tres máquinas de grapar P-6-6: 800 pesetas.
- Un aparato encolador, M-90: 30.000 pesetas.
- Una máquina de coser, «Pfaff», modelo 463-6-27: 225.000 pesetas.
- Tres máquinas de grapar P-6-8: 800 pesetas.
- Una cizalla CS-4: 85.000 pesetas.
- Un taladro «Casals», T-18-2A: 27.800 pesetas.
- Un aparato de encolar M-90: 30.000 pesetas.
- Una electroesmeriladora: 80.000 pesetas.
- Una prensa excéntrica, «Caba», modelo TCN-1: 30.000 pesetas.
- Una lijadora de bandas, «DBM», modelo 120-L: 24.300 pesetas.
- Una máquina M-III-974, 1151-CT: 100.000 pesetas.
- Una máquina «Adler», modelo 69-373: 285.000 pesetas.
- Una máquina «Adler», modelo 168-73: 321.000 pesetas.
- Una máquina «Mecatex», número 5.254: 10.000 pesetas.
- Una cizalla con mesa, modelo CH-110: 85.000 pesetas.
- Una máquina con mesa, modelo CH-110: 85.000 pesetas.
- Una máquina con mesa, modelo CH-110: 85.000 pesetas.
- Una máquina de dar cola a bordes: 80.000 pesetas.
- Una máquina de dar cola a bordes: 80.000 pesetas.
- Una máquina de dar cola a bordes, modelo 369-E, timbrar VP: 1.500 pesetas.
- Una máquina de troquelar 285M-16H: 600.000 pesetas.
- Un horno «Tupel Mocama»: 30.000 pesetas.
- Una pistola grapadora «Simes», modelo 007: 6.000 pesetas.
- Una máquina «Naver», teñir cantos: 20.000 pesetas.
- Una máquina «Albeko», modelo 106-DL: 30.000 pesetas.
- Un compresor, modelo 22.029: 80.000 pesetas.
- Un grupo de soldadura: 150.000 pesetas.
- Una máquina «Oersen», modelo Laframt (armaduras): 1.850.000 pesetas.
- Tres máquinas de carpintería: 250.000 pesetas.
- Una máquina de colocar arcos, «Réflex», Renka-61: 10.000 pesetas.
- Seis máquinas de coser, «Adler», modelo 167-373 (cada una a razón de 525.000 pesetas): 3.150.000 pesetas.
- Una cizalla-guillotina, modelo CGR-2.025: 85.000 pesetas.
- Una segadora: 25.000 pesetas.
- Una máquina de remaches de 10, «Réflex», modelo R-55: 80.000 pesetas.
- Una máquina grapadora, modelo 62-AD: 10.000 pesetas.
- Una máquina grapadora, modelo 62-AD: 10.000 pesetas.

Una máquina grapadora, modelo T-27-6: 10.000 pesetas.  
 Una máquina grapadora, JG-3: 10.000 pesetas.  
 Una máquina de bolsas «Nogma», modelo 167-373: 425.000 pesetas.  
 Una máquina de coser, «Adler», modelo 105-64: 350.000 pesetas.  
 Una máquina de coser, «Adler», modelo 167-635: 525.000 pesetas.  
 Una máquina de coser, «Adler», modelo 167-373: 525.000 pesetas.  
 Una máquina de coser, «Nogma», modelo RGS: 425.000 pesetas.  
 Una máquina «Omar», modelo DC-102, para dar cola: 30.000 pesetas.  
 Una máquina de grapar, «Tachers», modelo JN-3: 5.000 pesetas.  
 Una máquina de rebajar piel, «Fortuna», 50-5-AG: 200.000 pesetas.  
 Tres máquinas de coser, «Adler», modelo 167-373: 1.569.000 pesetas.  
 Un taladro de columna, «Ara-Mon», modelo 701: 100.000 pesetas.  
 Cuatro máquinas grapadoras P-6-6: 800 pesetas.  
 Cuatro máquinas de encolar, números 270, 325, 180 y 165, a 20.000 pesetas cada una: 80.000 pesetas.  
 Total tasación: 46.491.700 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, avenida de Castilla, 7, se ha señalado las doce horas del día 25 de septiembre de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden ministerial de 12 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 46.491.700 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.-10.989-E (58559).

#### GUIPUZCOA

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 379/1983 seguidos ante esta Magistratura a instancia de José Lizaso Inuretagoyena y otro, contra la Empresa Juan Huegun Lizarralde, domiciliada en Zarauz, Casa Alei Etxe, hoy en trámite de ejecución, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Vivienda izquierda con una superficie de 80 metros cuadrados y trastero, entre el kilómetro 17 y 18, carretera de San Sebastián a Zarauz. 2.800.000 pesetas.

Mitad indivisa del local en semisotano de 250 metros cuadrados, entre el kilómetro 17 y 18, carretera San Sebastián a Zarauz. 2.300.000 pesetas.

Mitad indivisa local entre planta de 200 metros cuadrados. 2.400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle de Idiaquez, 6, quinto, San Sebastián, el día 21 de

octubre a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 18 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 22 de abril de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—10.812-E (57170).

★

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 921/1983 seguidos ante esta Magistratura a instancia de Antonio Márquez López y otro, contra la Empresa Miguel Elorza Rezola, domiciliada en Santa María, 11, bajo, Rentería, hoy, en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Mitad indivisa de porción de terreno integrado por parte de las parcelas señaladas con la letra R, número 48-49 del caserío llamado Gomistegui, sita en Herrera, con una superficie de 1.205 metros y 65 decímetros cuadrados. 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle de Idiaquez, 6, quinto, San Sebastián, el día 28 de octubre a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 25 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1986 a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 22 de julio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—10.993-E (58563).

★

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.684/1984 seguidos ante esta Magistratura a instancia de Miguel A. Cáceres Pastor, contra la Empresa «I. Jareño, Sociedad Anónima», domiciliada en Camino Jai Alai, 20, San Sebastián, hoy en trámite de ejecución, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Parcela de terreno situada en Egüia, una superficie de 1.956 metros cuadrados. 9.700.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle de Idiaquez, 6, quinto, San Sebastián, el día 21 de octubre a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 18 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma horas y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 22 de julio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—10.994-E (58564).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 651/1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lucas, contra «Fundiciones Villaplana, Sociedad Anónima», Carlos Luis Villaplana Jorda, Vicente Villaplana Jorda, Francisco Villaplana Jorda y Antonio Villaplana Jorda, en reclamación de 31.588.792 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 18 de diciembre, por primera vez, por el precio tipo de subasta el día 28 de enero de 1986, por segunda vez y por el 75 por 100 del precio tipo, y el día 28 de febrero, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

«Urbana. Edificio situado en la calle Valencia de la ciudad de Alcoy, señalado con el número 65. Su solar tiene 102 metros de fachada útil a la mencionada calle, 41,10 metros de fachada útil al camino particular y ocupa una superficie de 4.721,26 metros cuadrados, de los que corresponden 2.416,81 metros cuadrados a la superficie

edificada y el resto a un patio, dentro del cual hay un local y un cuarto de aseó y una puerta en el lado norte para la descarga de carbones. El edificio tiene 102,60 metros de fachada a la calle Valencia y 20,10 metros de fachada a la calle particular, y consta de una casa habitación en la zona del chaflán que tiene una superficie de 216 metros y comprende la planta baja, distribuida en zaguán y un local destinado a oficinas y servicios, con una vivienda cerrada, piso segundo, con una vivienda cerrada con una puerta la cual tiene terraza, piso tercero y cuarto, con una vivienda en cada uno ellos, cerrada con una puerta de una gran terraza y cuarto trastero sobre el piso cuarto. De una gran nave industrial en planta baja, con fachada a la calle Valencia, que mide 1.326,99 metros cuadrados y de otra nave industrial también en planta baja, contigua y paralela a la anterior que tiene una superficie de 873 metros, 82 metros cuadrados». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 444, libro 207 de Alcoy, folios 153 y 154, finca 7.198. Incripciones 4.ª y 5.ª Valorada en 33.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—14.608-C (58588).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 601/1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lucas, contra Santiago Piqueras Cremades, en reclamación de 6.500.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 4 de noviembre, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 4 de diciembre, por segunda vez y por el 75 por 100 del precio tipo, y el día 24 de enero de 1986, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

«Número 3. Local con parte de planta baja, y la totalidad de la entreplanta, con entrada independiente desde la calle San José, número 5, de Elda, a la parte baja, dentro de la cual arranca una escalera que comunica con la entreplanta; mide una superficie total de 227,80 metros cuadrados, de los cuales corresponden 6 metros cuadrados a los bajos, y los restantes 221,80 metros cuadrados, a la parte de entreplanta. Representan un porcentaje de 15 enteros 80 centésimas por 100.»

Pendiente de la inscripción, estándolo el antetítulo al tomo 1.234, libro 347, folio 78, finca 33.435. Inscrición 1.ª Sale a subasta por el precio tipo de 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—14.609-C (58589).

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 91 de 1984, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don Antonio Serrano Sánchez, doña Antonia Botella Ramón don David Sanmartín García, doña Teresa Navarro Pascual, don José M. Sánchez Martínez y doña María Dolores Manresa Ballester, sobre reclamación de 692-594 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 21 de marzo de 1986 y hora de las once treinta; en la sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Vivienda planta 1.ª, tipo E, situada a la izquierda, según se mira a la fachada de su portal, sita en la calle Jacinto Benavente, de Guardamar del Segura. Tiene una superficie construida de 1132, digo, 112,79 metros cuadrados. Es la finca registral número 14.064.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Una veinticincoava parte o plaza de garaje número 25, en la planta semisótano destinada a garaje en un edificio en construcción, tiene una superficie construida de 802,91 metros cuadrados. Sito en Guardamar del Segura, con acceso por la calle Cervantes. Tiene entrada mediante rampa situada a la calle Jacinto Benavente, en su lateral derecho según se mira a la fachada. Es la finca registral número 14.101.

Valorada en 320.000 pesetas.

Vivienda denominada dos, del piso tercero, que tiene su acceso por la escalera señalada con el número 72 de la calle Arturo Salvetti Pardo, del edificio situado en Guardamar del Segura. Tiene una superficie de unos 85 metros cuadrados. Es la finca registral número 28.723.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Total 5.420.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 18 y 16 de abril y mayo de 1986 a las once treinta horas, respectivamente.

Dado en Alicante a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—14.353-C (56580).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 749 de 1984, a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González, frente a Francisco Esteve Sempere y esposa y Antonio Linares y su esposa, sobre

reclamación de 11.999.655 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 22 de octubre y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta y su avalúo

Propiedad de don Francisco Esteve Sempere y esposa: «Urbana 46. Ubicada en el cuerpo de obra número 8 de la avenida del Puerto de, digo, del Puente de San Jorge. Vivienda del piso quinto situada a la parte derecha subiendo la escalera izquierda mirando su fachada. Tiene dos puertas de entrada: la principal y la de servicio, entrándose por esta última a la cocina. Su superficie es de 122 metros y 99 decímetros, y tiene además dos pequeñas terrazas que en junto miden 18 metros y 22 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, tomando por éste el de su fachada, con dicha avenida, la escalera y el montacargas; por la derecha, entrando, con la otra vivienda de este piso, la escalera, el ascensor y el montacargas; por la izquierda, con el cuerpo de obra número 10 de la avenida del Puente de San Jorge, y por el fondo, por la escalera y patio interior; están inscritos esta vivienda, el trastero número 4, de los siete que hay en el desván, a la parte derecha subiendo la escalera; una venticuatroava parte indivisa de la vivienda del portero de los cuerpos de obra, números 8 y 10 de la avenida del Puente de San Jorge; una dieciseisava parte indivisa de la terraza, de 198 metros y 53 decímetros cuadrados que hay sobre el desván de ese cuerpo de obra, y una participación indivisa de 2 centésimas y 242 diezmilésimas del local de 44 metros y 45 decímetros cuadrados de la segunda planta de sótano, en el que están instalados los aparatos y calderas necesarios para los servicios de calefacción y agua caliente centrales, de los que disfruta esta vivienda, y de dichos aparatos y calderas. Esta proporción representa una centésima de, digo, y 821 diezmilésimas del valor de la finca total, y 5 centésimas y 56 diezmilésimas del valor del cuerpo de la obra en que está enclavada. Su propietario participará en los gastos generales y beneficios comunes de la total finca y del indicado cuerpo de obra en dichas proporciones respectivas, excluidos: el gasto de contribución porque, por el que satisfará la suma que corresponda por el líquido imponible que se asigne la administración de contribuciones: el gasto del zaguán y portería comunes a los cuerpos de obra número 8 y 10 de la avenida del Puente de San Jorge, en el que participarán en la proporción de una venticuatroava parte; el gasto de escalera, ascensor y montacargas del indicado cuerpo de obra número 8, en el que participará en la proporción de una dieciseisava parte, y el gasto de los servicios de calefacción y agua caliente centrales, en el que participará la proporción de 2 centésimas y 242

diezmilésimas, cuando se preste el servicio de calefacción y 2 centésimas y 389 cienmilésimas el resto del año; el servicio de agua caliente funcionará durante todos los días del año, y en 1, digo, y el servicio de calefacción del 15 de octubre al 15 de abril. Se hace constar: los zaguanes, escaleras, cubierta, fachadas, desagües, ascensores, montacargas e instalaciones propias son elementos comunes de sus respectivos cuerpos de obra y no de la total finca. Forma parte del denominado edificio "Capitol", sito en Alcoy, avenida del puente San Jorge, 8 y 10; y de José Antonio, denominada actualmente L'Alameda 58, que ocupa una superficie de 1.215,26 metros cuadrados, y está compuesto de doce plantas; dos de sótano destinadas a garaje; de planta baja, piso, digo, piso, primero al octavo y piso noveno al ático, con un total de 13 locales y 39 viviendas; y de un desván en el que están los trasteros y las tres salas de máquinas para ascensores y montacargas.»

Título: Adquirió don Francisco Esteve Sempere la vivienda descrita, constante matrimonio, por compra a la Sociedad «Construcciones Bonet, Sociedad Anónima», en escritura otorgada el 9 de agosto de 1978, ante el Notario de Alcoy, don Celestino Mas Alcaraz. Inscripción: Tomo 629, libro 367, folio 232 vuelto, finca número 17.966, inscripción 1.<sup>a</sup> Cargas: Libre de gravámenes y arrendamientos. Propiedad de don Antonio Linares Ferri y esposa:

1. Urbana. «Finca 2-B. Local comercial sito en la planta baja de la casa de Alcoy, calle Cronista Vicente Carbonell, antes Girón, número 15 de policía, a la derecha del edificio mirando la fachada desde la calle de su situación y al que se accede por la finca de la derecha de don Juan Jadó Pastor; servicios e instalaciones de agua, luz y alcantarillado; superficie útil aproximada de 32 metros con 50 decímetros cuadrados; linda: Al frente del local número 2-A) de esta misma planta, propio de don Carlos Ferrer Vañó y otros; izquierda, mirando al local desde la calle de su situación, local número 1 de esta planta, propiedad de don Vicente Balaguer Callach; derecha, casa de don Juan Jadó Pastor, mediante pilares medianeros, sin pared ni tabiques; al fondo, finca de don Juan Lillo Cerdá. Cuota de comunidad: dos centésimas.» Inscripción tomo 607, libro 350, folio 191 vuelto, finca número 16.929, inscripción 3.<sup>a</sup>

2. Urbana: «Finca número 1. Local comercial del fondo de la planta baja de la de la casa en construcción número 35, antes 31, de la calle Maestro Espi, de esta ciudad; tiene cuatro puertas a la calle Cronista Vicente Carbonell, antes Girón, dos de ellas con persiana metálica enrollable y las otras con reja y cristalera. Superficie, digo, superficie útil aproximada de 193 metros cuadrados en una sola dependencia con aseo. Da paso al local del fondo derecha de la casa número 15 de la calle Cronista Vicente Carbonell, antes Girón, hoy finca 2-B) de dicha casa propiedad de don Juan Jadó Pastor, podrá dividirse por el propietario actual o futuro en cualquier momento y sin necesidad del consentimiento de los propietarios del total inmueble, en dos locales, como máximo, y proceder, también por sí solo al otorgar la escritura de división y obra nueva, y a fijar como tenga conveniente la cuota de comunidad entre las resultantes de la división. Linda: Izquierda, mirando el edificio de la c, digo, desde la calle Cronista Vicente Carbonell, antes Girón, local de la casa número 15 de la expresada calle Cronista Vicente Carbonell; derecha, caja de escalera y locales de esta finca reseñados en los números 2, 3, y 4; fondo, caja de escalera, local finca número 3 y solar de don Juan Lillo Cerdá; al frente, dicha calle Cronista Vicente Carbonell, antes Girón. Cuota de comunidad: siete centésimas.» Inscripción: Tomo 607, libro 350, folio 63, finca número 16.841, inscripción 3.<sup>a</sup>

Título: Adquirió don Antonio Linares Ferri los dos locales descritos, constante matrimonio y en estado de construcción (hoy completamente ter-

minados), por compra a don Juan Jadó Pastor en escritura otorgada el 10 de octubre de 1974 ante el entonces Notario de Alcoy don José Antonio García de Cortázar Sagarminaga.

3. Rústica: «Trozo de tierra huerta, en la partida de la Fuente Mayor, término del Muro de Alcoy, de 22 áreas 85 centiáreas, o sea, 2 hanegadas y tres cuartas; lindante: Este y sur, con el camino de Gandia, por donde tiene la entrada; norte, con el camino del Molino, y oeste, con tierras de Joaquín Ramírez. Tiene derecho a dos horas de agua en cada tanda para su riego de brazal de la fuente.»

Título: Adquirió esta finca don Antonio Linares Ferri, constante matrimonio, por compra a don Juan Senabre González, en escritura otorgada el 11 de septiembre de 1976, ante el entonces Notario de Muro de Alcoy don Vicente Camaño Fernández.

Inscripción: Tomo 569, libro 49, folio 126, finca número 623, inscripción 18.<sup>a</sup>

Cargas: Libre de gravámenes y arrendamientos.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Hipotecaria, en su artículo 130, las fincas hipotecadas fueron tasadas de la siguiente forma: La propiedad de Francisco Esteve Sempere y esposa, en 6.000.000 de pesetas. Las de propiedad de don Antonio Linares Ferri y esposa, en 700.000 pesetas, 3.900.000 pesetas y 1.400.000 pesetas, cada una de ellas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 18 de noviembre y 16 de diciembre y hora, ambas, de las nueve treinta, respectivamente.

Dado en Alicante a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—14.610-C (58590).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 807/1983, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Miguel González Lucas, frente a «Hilario Pérez e Hijos, Sociedad Limitada», en ejecución hipotecaria de un crédito de 10.000.000 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas, incluidos todos los conceptos, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta alta del Palacio de Justicia, el próximo día 31 de octubre y hora de las once de su mañana, para la segunda subasta, y el día 3 de diciembre y hora de las once de su mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve de base a esta subasta segunda, así como igualmente los que participen en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto las del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Segunda.—Sirvió de tipo en la primera el que luego se dirá, y para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, convocándose la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que lo desean.



Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas que se subastan y su tipo son:

1.ª Urbana sita en Benilloba, calle San Lorenzo, destinada a fábrica de tejidos y otros fines, con huerto en su parte posterior, con una extensión aproximada de 800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 840, libro 37 de Benilloba, folio 73 de Benilloba, finca 2.232. Justipreciada en la primera subasta en la suma de 8.300.000 pesetas.

2.ª Una nave industrial sita en Benilloba, partida de Las Forques, sin numerar, con superficie construida de 825 metros 50 decímetros cuadrados y una superficie de 574 metros cuadrados destinado a ensanche.

Inscrita al tomo 914, libro 40 de Benilloba, folio 40, finca 2.575, ambas del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Justipreciada para la primera subasta en 8.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—14.611-C (58591).

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Antonio Mascaró Lazzano, Juez de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 38/1982 se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra Concepción Rodríguez Artilles y Manuel de la Torre Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez el bien embargado como de la propiedad del demandado, que después se describirá, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 1 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera sin que pueda admitirse postura alguna inferior a dicho tipo.

La finca subastada es la siguiente:

«Edificio compuesto de almacén y nave industrial, ocupando una superficie de 278,37 metros cuadrados, construido en un solar en La Hoya de Puerto Naos, de esta ciudad, con una superficie de 307,50 metros cuadrados. Linda norte, don Benito Socas en línea de 17,50 metros; sur, resto de la finca matriz, en la parte de la misma destinada a zona verde en línea de 15 metros; en línea de 17,50 metros en el lindero este, y por el oeste, en línea de 23,50 metros, resto de la finca matriz.» Inscrito el solar al tomo 669, folio 192, finca 8.896. Tasada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Que para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo el día 29 de octubre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arrecife a 31 de julio de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Mascaró Lazzano.—El Secretario.—10.998-E (58568).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Manuel Sáez Parga, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1416/1982-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañés, en reclamación de la suma de 1.343.128 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por dehandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 18 de febrero, a las diez horas, próximo.

##### Finca objeto de subasta

Elemento número veintiséis. Piso séptimo puerta primera, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle del Generalísimo Franco, números 201-203. Tiene una superficie de 42,74 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal el viento de la calle del Generalísimo Franco o sea norte, con rellano y caja de la escalera, donde abre puerta de entrada y patio derecha entrando, con José Gelabert y Bárbara Villanva, por la espalda con patio y por la izquierda, con el piso puerta tercera de la misma planta, del citado edificio. Tiene coeficiente de participación de 2,70 por 100 en los gastos y valor de los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 829, libro 22

de la sección 5.ª, folio 197, finca número 2.719, inscripción primera.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora «Inmobiliaria Work, Sociedad Anónima».

Valorada dicha finca en la suma de 2.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—7.240-A (56523).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9-1.ª,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1985-1.ª instado por Caja Pensiones Vejez y Ahorros, contra don Antonio Mañach Antonijuan, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 20 de noviembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

##### Finca objeto de subasta

Número cuatro. Apartamento en planta primera alta de casa en la villa de Blanes, en donde tiene señalado el número 29 de la carretera de Lloret de Mar.

Inscrita en el Registro de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.564, libro 239, de Blanes, folio 19, finca número 13.613, inscripción segunda.

Valorada en 875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—7.234-A (56517).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9-1.ª,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1985, 1.ª instado por Caja Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Compañía Mercantil Promotora Inmobiliaria Tramo, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera, pública subasta el día 21 de noviembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación

registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 25 de la calle Rosellón 498, puerta 2.ª planta 6.ª de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.887, folio 121, libro 1.553, finca número 103.690, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, 7.235-A (56518).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 535/1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Angel Díez Escudero, he acordado, por providencia de fecha 24 de julio de 1985, la celebración de primera en quiebra pública subasta el día 25 de noviembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número nueve de la calle Pleta de Baqueira, Departamento II-5, casa H, de la localidad de Salardu (Alto Arán).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 289, folio 156, libro 19 de Tredós, finca número 1.966.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.227-A (56510).

#### BURGOS

##### Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Miguel Angel Díez de Baldeón del Hoyo, y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones: Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de enero de 1986 a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de la segunda subasta, que será el 75 por 100 del precio de tasación, podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana en Melgar de Fernamental.—Solar en la travesía Alto de los Palomares, de 226 metros cuadrados con 60 decímetros. Linda: Al frente, que es norte, calle de su situación; derecha, que es el oeste, resto de la finca de don Alejandro García Henares; izquierda, que es este, Valeriano Valtierra; y al fondo o sur, Eusebio de la Era y Guadalupe Aparicio.

Inscrita al tomo 1.469-107, folio 51, finca 18.354, primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en 4.080.000 pesetas.

Salé a este segunda subasta por el setenta y cinco por ciento de dicha valoración.

Dado en Burgos a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—3.719-D (56502).

#### CALATAYUD

##### Edicto

Don Cesar Arturo de Tomás Fanjul, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Algemene Bank Neandernald N.V.», representado por el Procurador don Angel Alonso Genis, contra María Felisa Nonay Gil, Antonio Domingo Soriano y su esposa, Piedad Morlanes Moreno, seguidos en este Juzgado con el número 121/1984, para efectividad de créditos hipotecarios de 25.000.000 y 2.000.000 de pesetas más, calculadas para intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas relacionadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 de diciembre de 1984, número 293 antes indicado, se sacan a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar en el local de este Juzgado (sito en paseo de Ramón y Cajal 6), el día 6 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en metálico del valor de los bienes que sirvan de tipo para los indicados muebles, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto seguido del remate, excepto las que correspondan a los mejores postores que se reservarán en depósito, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—La subasta se hará por lotes separados.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la regla 8.ª de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Calatayud a 19 de julio de 1985.—El Juez de Primera Instancia, César Arturo de Tomás Fanjul.—La Secretaria accidental.—14.601-C (58583).

#### GIJON

##### Edicto

Don José Antonio García Vila, Magistrado-Juez de Primera Instancia, en funciones, del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de la Ley Hipotecaria Inmobiliaria número 301/1985, promovido por «Cordelería Baras, Sociedad Anónima», contra «Inomago, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate en día 30 de septiembre en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 15 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo que fueron valorados cada uno de los tres grupos de máquinas, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Tres grupos de máquinas, fabricadas por «Breda», de Barcelona, compuesto cada uno de los tres grupos de dos máquinas, todas ellas de la serie NA, números de las máquinas de cadena 222-A, 223-A y 224-A, y las máquinas de grapa están numeradas con el 222-B, 223-B y 224-B.» Cuya maquinaria se encuentra depositada en las instalaciones de la parte actora en esta localidad, calle Camino de Rubín sin número, la Calzada Alta.

Dado en Gijón a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio García Vila.—El Secretario.—3.718-D (58595).

#### HUELVA

##### Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, número 691/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don José Cárdenas Argüelles y doña Cristobalina Rodríguez Núñez, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado entre partes, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 14 de octubre de 1985, hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subastar

Urbana 37. Apartamento ático posterior izquierda, según se mira desde la calle de su situación, tipo X, del portal 2 del edificio «Punta Umbria», plaza de Pérez Pastor, número 1; con una superficie construida cubierta de 114 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 48 decímetros cuadrados y descubierta de 103 metros y 7 decímetros cuadrados.

Dado en Huelva a 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—14.606-C (58586).

### MADRID

#### Edictos

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo número 1.428 1982, promovidos por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Roberto Pascual Sancho y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública, primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de octubre próximo, a las diez de su mañana, con sujeción al tipo que más adelante se expresará, para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 27 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 8 de enero de 1986, a las diez de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Que los autos y los títulos de propiedad, supliéndose convenientemente, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 8, piso 1.º, letra B, en calle Doctor García Tapia, de Madrid, número 129. Linda: Derecha, entrando, con finca matriz; izquierda, entrando, con vivienda A de esta misma planta; fondo, con finca matriz, y frente o sur, por donde tiene su puerta de acceso, con vestíbulo común de escalera y ascensores y patio interior común. Tiene una superficie de 132,23 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.229, libro 1.229, folio 167, finca registral número 88.082.

Sale a primera subasta por el tipo de 3.800.000 pesetas.

Urbana número 10, piso 1.º, letra C, en camino de Vinateros, de esta capital, número 70. Linda: Derecha, entrando, con finca matriz; izquierda, entrando, con la vivienda D, de la misma planta; fondo, con la finca matriz, y frente o norte, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo de la misma planta común de distribución, ascensor y vivienda A de la planta. Superficie aproximada de 133,30 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 950, libro 950, folio 89, finca número 71.950.

Sale a primera subasta por el tipo de 4.200.000 pesetas.

Término de la herencia. 1.ª Casa en calle de las Cruces, marcada con el número 14, mide una superficie de 167 metros y 68 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Domingo Caballero; izquierda, María Cruz Cortales, y espaldas herederos de Pedro José Ramírez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcazar de San Juan al tomo 645, folio 158, finca número 7.247.

Sale a primera subasta por el tipo de 3.000.000 de pesetas.

Número 73, piso décimosexto, primera puerta del edificio dos Torres Varadero. Grupo Progales, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Superficie 102 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 30, libro 140 de la 1.ª sección, finca número 10.644, inscripción séptima.

Sale a primera subasta por el tipo de 2.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—14.284-C (56437).

★

EL ilustrísimo señor Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos procedimiento sumario promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo Palazón Miralles, número 1.475/1984, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 10 de diciembre.

Tipo: Cantidad de 609.004 pesetas no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, Cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Aspe (Alicante). Finca Registral 19.876. Vivienda tipo B planta primera derecha entrando por el rellano de la escalera del segundo portal con frente a la avenida de Circunvalación con una superficie construida en 105 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 86 metros y 88 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y galería o terraza.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—14.288-C (56441).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente 526/1984-D, de suspensión de pagos de don José María Martín Menoyo, que gira bajo el nombre de «Hijo de Pedro Martín Pastor», con domicilio en la avenida del Mediterráneo, 5, 1.º, E, representado por la Procuradora doña María José Moreno García, se ha acordado pública la aprobación verificada en auto de esta misma fecha, el convenio presentado por la Entidad deudora y al que se han adherido más de las dos terceras partes de los acreedores, protocolizado ante el Notario don Carlos Hornillos Escribano, en Madrid, el día 29 de enero del año actual, con el número 364 de su protocolo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—14.604-C (58585).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio mayor cuantía número 1.064/1981, a instancia de «Comercial Unión Assurance Company Limited», contra don Máximo Martín Múgica, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien embargado que se subasta

Finca labradillo en Chouse, de 6 hectáreas 25 centáreas, sita en Briño, parroquia de Mayanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 178 de Oleiros, folio 47 vuelto, finca 16.603, como consecuencia de escritura de separación de bienes de 30 de abril de 1979.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.292-C (56444)

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 154/1984, por demanda del procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana (justicia gratuita), contra «Urbanvils, Sociedad Anónima» y don Jaime Badalona Vives, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró el 24 de agosto de 1970, ante el Notario doña Margarita Baudín Sánchez, con el número 626 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de noviembre a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al 10 por 100 de aquél quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas.

### Finca objeto de la subasta

Departamento sesenta, piso ático, puerta primera, de un edificio sito en Mataró con frente a la avenida de América número 26 al 32, esquina con calle Mossén José Molé, s.n. Tiene una superficie de 303 metros 50 decímetros cuadrados, más de 95 metros 16 decímetros cuadrados de terraza. Este piso tiene dos puertas de acceso a través del rellano de escalera. Se compone de recibidor, despacho, sala de juego, cocina office y plancha, comedor, sala de estar, seis dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Por el frente con rellano escalera y departamentos sesenta y uno y sesenta y dos; por la derecha, entrando, con el Asilo de las Hermanitas de los Pobres; por la izquierda, con la calle Mossén José Molé, por el fondo, con Jaime Vidal, por debajo, con los departamentos 52, 53, 58 y 59, y por arriba, con el vuelo. Cuota de participación de 3,50

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.086, libro 749 de Mataró, folio 181, finca número 35.640.

Dado en Mataró a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez. El Secretario. 7.168-A (56069).

## MONTILLA

### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/1985, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria, promovida por la Procuradora doña Elena de Miguel Gómez, en representación de la Entidad mercantil «Telémaco, Sociedad Anónima», con domicilio en Montalbán (Córdoba), calle Empedrada, número 29, y en dicho juicio, por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de quiebra voluntaria con todas sus consecuencias, adoptándose seguidamente las medidas oportunas.

Se hace saber que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la Sociedad quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don José María Cuenca Molina, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba en calle Colina y Burón, número 19, y posteriormente a los Síndicos, una vez sean elegidos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previéndose a todas las personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la Sociedad quebrada que hagan manifestación de ellos con nota que entregarán al Comisario don José Luque Velasco, mayor de edad, casado, vecino de Montilla en avenida de Andalucía, sin número, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la Entidad quebrada.

Montilla, 29 de marzo de 1985.—El Juez de Primera Instancia, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—1.510-D (58592).

★

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/1985, se sigue juicio universal de quiebra voluntaria, de la Entidad mercantil «Telémaco, Sociedad Anónima», con domicilio en Montalbán (Córdoba), en calle Empedrada, número 29, habiéndose acordado por resolución dictada en el día de hoy, publicar la proposición de convenio presentada, convocándose a todos los acreedores del quebrado para que en el término de tres meses acudan a adherirse al mismo, en su caso, contándose este plazo desde la publicación de este edicto

El convenio es el que sigue:

Primero.—«Telémaco, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores las cantidades que se les

adeudan, sin que devenguen interés alguno a partir de la fecha en que se admitió a trámite el expediente de suspensión de pagos concluido.

Segundo.—El pago se hará dentro del plazo de diez años, que se contarán a partir del día en que adquiera firmeza el auto que apruebe este convenio, y en la forma siguiente:

El 10 por 100 dentro de los dos primeros años. Otro 20 por 100 dentro de los tres años siguientes, es decir, desde que expire el segundo hasta que termine el quinto.

Otro 30 por 100 dentro de los dos años que siguen inmediatamente al quinto, es decir, desde que termine este hasta que expire el séptimo.

El 50 por 100 restante dentro de los tres siguientes y últimos años.

Tercero.—«Telémaco, Sociedad Anónima», conservará, íntegramente, las facultades de administración, así como aquellas que presupone el ejercicio de las operaciones propias y normales de su Empresa. Por el contrario no podrá hacer acto alguno de dominio sobre las instalaciones y demás elementos de explotación, si no es con el consentimiento e intervención de una comisión de acreedores, integrada por tres miembros titulares. 1. Antonio Jiménez Jiménez, «Sideban, Sociedad Anónima» y Rafael Salas Casanovas y otros tres suplentes. 2. «Unitronic, Sociedad Anónima», «Radis, Sociedad Anónima» y «Kaesal, Sociedad Anónima». Los suplentes sustituirán automáticamente a los titulares, por su orden, en caso de enfermedad, incapacidad o muerte de los titulares.

Cuarto.—Esta Comisión tendrá plenas facultades de liquidación a la Empresa de «Telémaco, Sociedad Anónima», cuando vencidos cualquiera de los plazos en que se han de pagar los créditos. «Telémaco, Sociedad Anónima», no hubiera cumplido la obligación que, en los términos que constan en la cláusula segunda, asume.

Llegado el incumplimiento, automáticamente, la Comisión de acreedores que tiene facultades de disposición, empezará su función liquidadora, retirándose de «Telémaco, Sociedad Anónima», de la administración, procediendo al pago de los créditos en la forma y por el orden establecido en la Ley.

Quinto.—Desde el día en que entre en sus funciones la Comisión que en esta Junta se nombre hasta aquel en que quede con plenas facultades de disposición y liquidación de la Empresa, por incumplimiento de las obligaciones que «Telémaco, Sociedad Anónima», asume en la cláusula segunda, la misma ejercerá una función de control que tendrá como fin exclusivo la vigilancia de las tareas de administración, a cuyo efecto «Telémaco, Sociedad Anónima», le facilitará estadillos mensuales de contabilidad, en el bien entendido que si en alguno de ellos apareciere un endeudamiento superior al 2 por 100 de la cantidad que actualmente se ha fijado como activo, en ese mismo instante se transformará, también, en Comisión liquidadora, a los efectos anteriormente consignados.

Montilla, 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—1.511-D (58593).

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 319 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Uranga Otaegui y

otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de noviembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 565.000 pesetas.

#### Finca hipotecada

Local comercial situado en la parte septentrional o izquierda entrando de la planta baja de la casa llamada antes-Trinquete, número 3, de la calle Santa Clara, de la villa de Tolosa. Tiene un frente de 4 metros 80 centímetros y un fondo de 12 metros o sea una superficie libre de 57,60 metros cuadrados. Finca registral número 1.821 al tomo 614, libro 57, folio 59, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 6 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario, 3 726-D (56506).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 20 de 1985, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis María Iniguez Sánchez y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital,

se ha señalado el día 26 del próximo mes de noviembre, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.040.000 pesetas, y que es la siguiente: Local número 6 que es la vivienda de la izquierda subiendo por la escalera del segundo piso alto, al este del edificio, designado como número 15, de la calle Elcano en Mondragón, barrio Musakola, polígono 35, con una superficie de 61,12 metros cuadrados. Con una cuota de participación en elementos comunes del edificio de 8,12 por 100.

Finca registral número 7.758, finca inscrita al tomo 1.317, libro 142, de Mondragón folio 129, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario, 3 724-D (56504).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 208/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Antonio Elósegui Vitoria, y esposa doña María del Pilar Larraneta Garmendia, don José Antonio Aramburu Olarreaga y esposa, doña Zoila Cendoya Martínez, mayores de edad, domiciliados en Tolosa y San Sebastián, respectivamente, en reclamación de 7.189.200 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que luego se dirán por primera vez y término de veinte días hábiles, caso de resultar desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles con rebajas del 25 por 100 de su tasación y si también resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles sin sujeción a tipo dichos bienes que son los siguientes:

De la propiedad de don Antonio Elósegui Vitoria y esposa:

Una mitad indivisa de la heredad llamada Eche-Azpia, sita en Tolosa, que después de las segregaciones sufridas mide 2.284 metros cua-

drados, confinando con este camino carretil que desde Bidebieta va a la misma casa de Agrarain y Zumarrain; por sur, con la porción vendida a don Francisco Bello; por oeste, con la porción vendida a don Félix Múgica, y por norte, con terreno de herederos de Pedro Limousin y antepuertas de la casa Bidebieta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 571.000 pesetas.

Una mitad indivisa de la parcela de terreno en el barrio de San Blas, de Tolosa, que linda: Norte, prado de Igarondo y Usandizaga; sur, caserío Zumain y caserío Arkaitzondo; este, con parcela segregada y vendida a la orden de las Escuelas Pías de la Provincia de Vasconia y oeste, con la parcela segregada y aportada a «Elósegui y Aramburu, Sociedad Anónima». Tiene después las segregaciones sufridas 8.760,78 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.190.195 pesetas.

De la propiedad de don Jose Antonio Aramburu Olarreaga y esposa:

Una dozava parte indivisa de la vivienda derecha bajo el tejado de la casa número cuatro, de la finca urbana sita en el paseo o avenida de Zumalacárregui, de Tolosa, cuya finca consiste en un edificio distribuido en dos casas, números tres y cuatro, con sus portales, escaleras y ascensores propios, que ocupa una superficie de 592 metros cuadrados y linda por frente u oriente con la avenida de su situación, por la derecha, entrando o norte, con el edificio Urta; por izquierda, o sur con propiedad de don Miguel Ansorena, hoy de sus herederos, y fondo o poniente, con propiedad de don Miguel Anzorena, hoy sus herederos, y fondo o poniente con propiedad de don Lorenzo Chacón.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 208.333 pesetas.

Una mitad indivisa de la finca rústica heredad llamada Eche-Azpia, sita en Tolosa, que después de las segregaciones sufridas mide 2.284 metros cuadrados, confirmando por este, con camino carretil que desde Bidebieta va a la misma casa Agrarain y Zumarrain; por sur, con la porción vendida a don Francisco Bello; por oeste, con la porción vendida a don Félix Múgica, y por norte, con terreno de Herederos de don Pedro Limousin y antepuertas de la casa Bidebieta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 571.000 pesetas.

Rústica terreno en el barrio de San Blas, de Tolosa, que después de las segregaciones sufridas tiene 3.446 metros cuadrados, lindando: Por norte, con camino público a San Blas; por sur, con propiedad del señor Sáenz de Viteri, y de las señoritas de Zavala; por este, con propiedad de los señores Aramburu y Elósegui, y con antepuertas de Bidebieta y por oeste, con propiedad del señor Zabaleta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.723.000 pesetas.

Una mitad indivisa de la parcela de terreno en el barrio de San Blas, de Tolosa, que linda: Norte, prado de Igarondo y Usandizaga; sur, caserío Zumain y caserío Arkaitzondo; este, con la parcela segregada y vendida a la orden de las Escuelas Pías de la Provincia de Vasconia, y oeste, con la parcela segregada y aportada a «Elósegui y Aramburu, Sociedad Anónima», tiene después de las segregaciones sufridas 8.760,78 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.190.195 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, en el primer caso el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas; si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso el día 3

enero próximo, a las doce y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 4 de febrero próximo a las doce horas y se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta en el primero o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta; y si hubiere de celebrarse tercera subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.—Que en el primero o segundo casos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin cumplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas del Registro de Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario, 3.723-D (56503).

## SEGOVIA

### Edictos

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de procedimientos judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76 de 1985, por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima» (CEPRISA), en reclamación de un préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Parcela de terreno en la urbanización «Parque Poblado», a término municipal de Palazuelos de Eresma (Segovia), tiene una extensión superficial de 7.243 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera nacional de Segovia a San Ildefonso y en línea quebrada de 32 metros con finca que se segregó, oeste, camino de Aldeanueva; sur, finca de doña Milagros Abarca, hoy viales; y este, en línea quebrada de 53 metros, con finca que se segregó, le corresponde sobre las registrales 3.840 a 3.841 el 6.5400 por 100.

Dentro de dicha parcela hay una edificación e instalaciones deportivas que son las siguientes:

Club «Los Robles», que consiste en un edificio de dos plantas destinadas a diversos usos. El edificio posee una superficie edificada en planta de 547 metros cuadrados, aproximadamente, la planta baja se destina a aseos y vestuarios femeninos, aseos y vestuarios masculinos, todo ello como dependencias de servicio para las piscinas. En dicha planta está instalada igualmente la enfermería, que consta de una sola estancia, y salas de juego y servicios del Club. Mediante una escalera interior se accede a la planta primera, que consta de distintas dependencias para diversos usos, y en la que hay dos terrazas, este y oeste.

Instalaciones deportivas: Forman estas instalaciones dos pistas de tenis, piscina de adultos y piscina infantil.

La pista de tenis, con las medidas reglamentarias de 36 metros de longitud por 18 de anchura, ocupando ambas una superficie de 648 metros cuadrados.

Piscina de adultos, con una medida de 25 metros de largo por 12 metros y 50 centímetros de ancho, y una profundidad media de 1 metro 60 centímetros.

Piscina de niños, de forma poligonal de seis lados, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y una profundidad de 60 centímetros.

Parque infantil, se trata de una zona enarenada destinada a juegos infantiles separada con elementos vegetales de la zona de piscina y tela metálica en las pistas de tenis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.793, libro 43, folio 229, finca 4.024, tasada en la suma de 45.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín 28 —Palacio de Justicia— el día 20 de noviembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en su caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

No se admitirán las posturas que no cubren el precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 18 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—7.177-A (56078).



Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido, accidentalmente.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1984, instado por el Procurador doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don José Balgañón González, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en Madrid, avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 175. Finca número treinta y ocho. Apartamento letra D, situado en la cuarta planta alta del edificio «Siete Picos». Ocupa una superficie de 55 metros y 25 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de cinco piezas. Linda: Al frente, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con el apartamento letra E; por la izquierda, con el apartamento letra C; y al fondo, con proyección del vuelo de los locales comerciales letras G, H, I, J y K.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid al tomo 1.261, folio 152, finca número 53.093, inscripción cuarta.

Tipo para subasta, 1.620.000 pesetas.

### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 13 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 22 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—7.176-A (56077).

## TARRAGONA

### Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 282 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña Magdalena Montagut Marimón, en reclamación de 3.396.821 pesetas, habiéndole acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por la tasación verificada al efecto, y es:

Casa sita en Reus, calle Barreras, número 25, compuesta de planta baja y cuatro altos, ocupada por cuatro inquilinos; de 5 metros 9 decímetros 8 centímetros de ancho por 18 metros 8 decímetros 7 centímetros 8 milímetros de largo, equivalentes a 117 metros 8 decímetros 7 milímetros cuadrados; linda: Por la derecha, al entrar con la de Jaime Domingo; a la izquierda, con la de sucesores de Jaime Lloréns; por la es-

palda, con el arrabal Martí Folguera, donde abre su puerta principal y está señalada con el número treinta, y por su frente, con dicha calle Barreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 695, libro 187, folio 206, finca número 1.637, inscripción 18.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o por lo menos al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—7.252-A (56594).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 371/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pedro Ramirez López y doña Montserrat Caldero Comes, y en los cuales, habiéndose acordado a instancias de las partes actora sacar a la venta, en pública y primera, digo segunda subasta por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación verificada al efecto, la finca hipotecada que se dirá y es:

Urbana: Porción de terreno, solar edificable, sito en la partida Costals, Urbanización de los Hermanos Carreras, de esta villa de Espluga de Francolí. Linda: Frente, norte, con la llamada calle la Segarra, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, oeste, con don Andrés Vergara Camon y esposa; por la izquierda, este, con la casa cuartel de la Guardia Civil, y por el fondo, sur, con don Francisco Sáez Masalias y esposa. Tiene una superficie de 184 metros cuadrados.

Sobre parte del solar se ha construido el siguiente edificio: Vivienda unifamiliar en Urbanización Hermanos Carreras, calle la Segarra, s. n. de Espluga de Francolí. Se compone de planta sótano, garaje, superficie construida de 25 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 20 metros cuadrados. Planta baja, superficie construida de 60 metros y 23 decímetros cuadrados y útil de 50 metros y 4 decímetros cuadrados, consta de porche de entrada, recibidor, cocina, estar comedor, baño, escalera interior de acceso a la planta baja y patio de luces, y planta alta, con una superficie construida de 48 metros y 18 decímetros cuadrados y útil de 39 metros y decímetros cuadrados que se distribuye en: Tres dormitorios y cuarto de baño. Sus linderos son los mismos del solar sobre el

que ubica, a excepción del norte y del este, en que linda con el resto del solar no edificado. Título: Les pertenece por iguales mitades indivisas, por compra del solar a los hermanos Carreras Linares y Carreras Bayes, en escritura otorgada en esta villa bajo mi fe, el día 23 de septiembre de 1982 y posterior declaración de obra nueva, en escritura otorgada ante mí el día 12 de marzo de 1983.

Inscrita en el tomo 1.032, libro 138 de Espluga, folio 74, finca 7.635, inscripciones primera y segunda, del Registro de la Propiedad de Montblanch.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 19 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—7.253-A (56595).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 229/1984 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Prats Besora y doña María Miras Gómez, y en los cuales, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto y es:

Porción de terreno, solar edificable, sita en el término de esta ciudad de Reus, partida Trias y Cinc Pons; cabida 1.001 metros cuadrados, está integrada por las parcelas 82 y 88 de la Urbanización «El Pinar», III fase; en la que existe una vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en dos plantas; planta baja y planta piso; la planta baja se halla distribuida en recibidor, paso, despacho, comedor, sala-estar, cocina, lavadero, despensa y cuarto de aseo, de superficie de 131 metros 63 decímetros cuadrados, teniendo, además un garaje y un cuarto trastero, de superficie en conjunto, 32 metros 99 decímetros cuadrados; y la planta piso se halla distribuida en paso, cuatro habitaciones y tres cuartos de baño, de superficie 101 metros 41 decímetros cuadrados, comunicándose ambas plantas interiormente por medio de una escalera propia. Linda la total finca: Al este, con resto de finca de la que se segregó; al norte y sur, con calles en proyecto, y al oeste, con Alberto Pujol.

Inscrita en el tomo 1.883, libro 48 de Reus, sección 2.ª, folio 63, finca número 3.582, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de noviembre, y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 23 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—7.251-A (56573).

## TERRASSA

### Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra don José Mir Colom y don Juan Recordá Ferrer, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 11 de noviembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Departamento 37, planta baja, de la casa sita en Sant Cugat del Vallès, calle Can Matas, número 8 y 10; local comercial, puerta 2.ª, cuya superficie es de 116 metros cuadrados. Linda: Suroeste o frente con la calle Can Matas; sur, este, o derecha entrando con el portal o vestíbulo número 10 que desde la calle conduce a la correspondiente escalera del inmueble, con la escalera y con el cuarto de contadores; noroeste o izquierda, con la casa número 12 de la calle Can Matas, y noroeste o detrás con el resto del departamento matriz de que éste fue segregada. Inscrita al tomo 2.670, libro 352, folio 185, finca número 20.619, inscripción primera.

Valoración pactada: 5.610.800 pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de julio de 1985.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—7.242-A (56525).

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 473/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra don Ángel Salgado Carretero, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 11 de noviembre de 1985, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 5.-Piso éntresuelo, puerta segunda, de la casa número 26 de la calle Mejía Lequerica, de Barcelona, destinado a vivienda. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de aseo, teniendo el uso exclusivo del patio interior de luces, aunque siga siendo elemento común; tiene una superficie de 77 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, patio de luces, elemento común del edificio y finca propiedad de «Dione, Sociedad Anónima»; izquierda, piso puerta primera de esta planta, y fondo con calle Mejía Lequerica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 337, folio 182, finca número 21.774.

Valoración pactada: 8.710.000 pesetas.

Dado en Tarrasa a 23 de julio de 1985.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-7.244-A (56527).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 417/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa que litiga de pobre, contra doña María Alcaraz Navarro y don Federico Martínez Alcaraz, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo inicial, para el día 11 de noviembre de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.-Piso 1.º, puerta 2.ª de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, avenida Juan XXIII, número 36, y calle Abad Oliva, número 19; vivienda compuesta de recibidor,

paso, tres dormitorios, comedor con terraza, cocina, lavadero y cuarto de aseo, con una superficie edificada de 75 metros y 21 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, mediante vuelo del parterre que circunda el edificio, con la avenida Juan XXIII; este o derecha, entrando, mediante suelo del parterre con calle Abad Oliva; izquierda, con el departamento número 4 y rellano de escalera; detrás con el departamento número 6; debajo con el departamento número 1 y encima con el departamento número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2 al tomo 1.516, libro 281, folio 219, finca número 14.747.

Valoración pactada: 1.939.600 pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de julio de 1985.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-7.243-A (56526).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MADRID

#### Edicto de citación a juicio

Figuroa Juica, Eduardo del Carmen, hijo de Eduardo y de María, nacido el 20 de enero de 1951 en Santiago de Chile, sin profesión, soltero y domiciliado últimamente en calle Hortaleza, número 21. Leiva Acevedo, Sergio Raúl, nacido en San Antonio (Chile), el día 18 de mayo de 1952, hijo de Raúl y Amelia, soltero y últimamente domiciliado en la calle San Bartolomé, 7, Madrid. Cerdá Ortiz, Segundo Ricardo, nacido en Tomé (Chile), el 19 de diciembre de 1961, hijo de Juan y Elena, casado, sin domicilio conocido. Pacheco Espinosa, Gabriel, nacido en Santiago de Chile, el 20 de octubre de 1959, hijo de Gabriel y María, casado, sin profesión, últimamente domiciliado en calle Valverde, 7-2.º, todos como presuntos inculcados, comparecerán el próximo día 2 de octubre, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso 3.º, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 2.447/1985, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 31 de julio de 1985.-El Secretario.-11.005-E (58575).

★

Mateos Fernández, Santiago, como representante legal de la Entidad «Símbolo Universal, Sociedad Anónima», y presunto inculcado, comparecerá el próximo día 9 de octubre, a las nueve de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso 3.º, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 1.837/1985, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 2 de agosto de 1985.-El Secretario.-11.004-E (58574).

### MADRIDEJOS

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito, sustituto de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaído en los autos del juicio de faltas número 94/1985, seguidos en virtud de diligencias previas número 21/1985, del señor Juez de Instrucción de Orgaz, contra Stanley Eugene Carratura, por lesiones y daños en tráfico, ha acordado se cite al denunciado, para que el día 1 de octubre y hora de las doce y diez comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, al objeto de asistir a la

celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y haciéndole saber que, conforme al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al perjudicado, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 3 de agosto de 1985.-La Secretaria.-11.000-E (58570).

★

El señor Juez de Distrito, sustituto de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaído en los autos del juicio de faltas número 123/1985, seguidos en virtud de diligencias preparatorias número 11/1985, contra Luis Carlos González Martínez Atienza, por daños en tráfico, ha acordado se cite al perjudicado Abdessellem Mohand El-Gharbaoui, para que el día 15 de octubre y hora de las once cincuenta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y haciéndole saber, que conforme al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en que su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al perjudicado, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 6 de agosto de 1985.-La Secretaria.-10.999-E (58569).

### VALENCIA

#### Edicto

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 325 de 1985, sobre sustracción contra María Domínguez Quero, actualmente en ignorado paradero; por la presente, se cita al referido denunciado a fin de que el día 19 de septiembre y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada María Domínguez Quero, en ignorado paradero, libro y firma la presente en Valencia a 20 de julio de 1985.-El Secretario, José Camps Camps.-11.001-E (58571).

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

«Por la parte que se expide en méritos del proceso especial número 3 del año 1984 seguida por este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de julio de 1984, interesando la busca y captura del procesado Antonio Colorado Márquez, nacido en 8 de agosto de 1961, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Sevilla y vecino de Sevilla, por haber sido habido.

Figueras, 24 de abril de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-766 (31105).